



EXPEDIENTE: JUN/002/2021.
ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.
AUTORIDAD CONSEJO MUNICIPAL DE BACALAR DEL INSTITUTO
RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCEROS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO
INTERESADOS: ACCIÓN NACIONAL.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

VISTA la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha veintiuno de julio, mediante la cual remite el oficio número PRE/813/2021, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional copia certificada del acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento, correspondiente a la sección 1072 B, así como informó que no obran las constancias de clausura de casilla y recibo de copia legible correspondiente a las casillas o secciones 1072 B y 1073 B; lo anterior en vía de cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional; por lo anterior se - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO. Se tiene por recepcionado en vía de cumplimiento, el oficio número SG/810/2021, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional copia certificada del acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento, correspondiente a la sección **1072 B**, así como informó que no obran las constancias de clausura de casilla y recibo de copia legible correspondiente a las casillas o secciones **1072 B y 1073 B**; documentación que deberá integrarse al presente expediente para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a los interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo